



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

INFORME U.A.I N° 16/2016

BUENOS AIRES, 31 de Octubre de 2016

## **INFORME ANALITICO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

### **I. OBJETIVO**

El informe tuvo por objeto analizar la ejecución presupuestaria de las fuentes de financiamiento que utiliza la ANSV, tanto desde el punto de vista financiero como así también con respecto a la ejecución física de metas, resaltando y analizando aquellas variaciones significativas.

### **II. ALCANCE DE LA TAREA**

Las tareas de campo se iniciaron el 1 de setiembre y finalizaron el 28 de octubre del corriente. Se aplicaron los procedimientos que a continuación se detallan:

1. Recopilación de datos vinculados a la ejecución física, proporcionados por la Dirección de Contabilidad.
2. Recopilación de datos vinculados a la ejecución financiera, obtenidos del sistema informático SLU (SIDIF Local Unificado).
3. Exposición de la información en forma de cuadros y resúmenes para una adecuada y rápida visualización de la ejecución y sus desvíos.

### **III. ACLARACIONES PREVIAS**

Se indican en este apartado distintos conceptos para facilitar la comprensión del presente informe, referidos a la ejecución física y financiera del presupuesto:

- El artículo 34 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, establece que a los fines de garantizar una



*Ministerio de Transporte*

*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería.

El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

- La Decisión Administrativa 1/2015 de Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2015, aprobado por la Ley 27.008, dispone en su artículo 11 que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional deberán presentar en forma obligatoria a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO la programación trimestral de las metas físicas de cada uno de los programas, así como también el avance físico programado de los proyectos dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a la aprobación de la presente medida. Esta programación trimestral mantendrá su validez a lo largo de todo el ejercicio, salvo cuando medie un cambio en la programación anual, debidamente justificado, en cuyo caso corresponderá adecuar la programación de los trimestres venideros. Esta reprogramación podrá realizarse dentro de los QUINCE (15) días anteriores a la finalización de los TRES (3) primeros trimestres del año.

Asimismo, deberán informar con el mismo carácter, dentro de los QUINCE (15) días corridos de la finalización de cada trimestre, la ejecución física correspondiente, conjuntamente con una explicación de los desvíos entre lo programado y efectivamente ejecutado.

- La misma Decisión Administrativa, en su artículo 12, dispone que la programación anual de las metas físicas de cada programa, como así también el avance físico anual programado para los proyectos y las obras consignadas en la presente medida, podrán



*Ministerio de Transporte*

*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

ser rectificadas cuando corresponda - fundamentalmente en aquellos casos de correlación directa entre metas físicas y créditos asignados -, por los responsables de las Unidades Ejecutoras de los Programas y/o categorías programáticas equivalentes y el responsable del Servicio Administrativo Financiero respectivo; mediante una reprogramación anual inicial, la cual deberá ser informada, junto con la programación trimestral mencionada en el artículo precedente, a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a la aprobación de la presente medida, con el objeto de contar con una base consistente para el seguimiento físico-financiero que se efectúe de acuerdo con la normativa vigente.

- La misma Decisión Administrativa, determina, en su artículo 3º, la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias.

- La Oficina Nacional de Presupuesto a través de la Circular 1/2005, fijó pautas referidas a los procedimientos vinculados a la remisión de información sobre programación y ejecución física.

De acuerdo a la misma, se establece en el punto a) que: como primera programación trimestral (para todo el año) la que se recibirá luego de conocida la distribución administrativa de los créditos del Presupuesto Nacional.

b): la programación trimestral para todo el año remitida al inicio del primer trimestre, permanecerá válida a lo largo de todo el ejercicio, dejando sin efecto las reprogramaciones trimestrales posteriores salvo cuando medie un cambio en la programación anual, debidamente justificado, en cuyo caso, sí corresponderá adecuar la programación trimestral de los trimestres futuros.

Cabe mencionar que, a través de la Decisión Administrativa N° 1293/2015 del 04/12/2015, se le otorgo a la ANSV Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) a los efectos de afrontar los gastos con el fin de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en el marco de la Ley N° 26.363. En atención a la demora en el otorgamiento de la modificación presupuestaria solicitada, la ejecución de la misma



*Ministerio de Transporte*

*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

no será analizada en el presente informe.

**IV. OBSERVACIONES**

**1. Desvíos en la Ejecución Física de Metas Anuales.**

A continuación se expone el detalle de la ejecución de las metas del ejercicio 2015, las cantidades expresadas entre paréntesis son las metas que no lograron cumplirse.

Dirección	Nro. De Meta	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Ejecutada	Diferencia	Desvío
Dirección de Capacitación y Campañas Viales	2173	Publicación	10	10	0	0
	2173	Promoción	86	86	0	0
	2173	Pieza	55	60	5	9,09%
	2258	Curso	50	176	126	252,00%
	2258	Persona Capacitada	6.250	24.330	18.080	289,28%
Dirección del Sistema Nacional de Infracciones	2406	Licencia Emitida	2.837.132	2.779.014	(58.118)	(2,05%)
	2338	Acta	493.000	575.931	82.931	16,82%
	2339	Informe	3.177.588	3.143.233	(34.355)	(1,08%)
Dirección de Coordinación de Control y Fiscalización Vial	2262	Operativo	40.300	21.760	(18.540)	(46,00%)
	2262	Vehículo Controlado	16.800.000	11.652.575	(5.147.425)	(30,64%)
Dirección Nacional del Observatorio Vial	2175	Accidente Recabado	120	101	(19)	(15,83%)
	2340	Informe	12	14	2	16,67%
	2342	Informe	4	4	0	0,00%



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*  
Observación N° 1

Se observa el desvío de las metas programadas, en algunos casos no lograron cumplirse y en varios casos se detecta una sobrejecución de las mismas.

Recomendación

Cuantificar las metas físicas de forma precisa, teniendo en cuenta la real posibilidad de ejecución de las mismas, a fin de evitar desvíos significativos tanto en la programación trimestral como en la programación anual.

**2. Desvíos en la Ejecución Física de Metas Trimestrales.**

A continuación se expone el detalle de la ejecución de las metas por trimestre.

• Ejecución Física de Metas en el 1º Trimestre Ejercicio 2015

DIRECCIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	DIFERENCIA
Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito	Administración de infracciones	Acta	73.000	55.577	17.423
	Informes de Antecedentes	Informe	764.066	744.658	19.408
	Otorgamiento de Licencia de Conducir	Licencia emitida	682.202	638.669	43.533
Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial	Acciones de control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial	operativos	12.000	5.879	6.121
	Acciones de control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial	vehículo controlado	4.800.000	4.363.368	436.632
Centro de formación en Políticas y Gestión de la Seguridad vial	Capacitación en Seguridad Vial	Curso	4	4	0
	Capacitación en Seguridad Vial	Personas capacitadas	475	484	-9
Dirección Nacional de Observatorio Vial	Relevamiento de accidentes	Accidente recabados	30	30	0
	Elaboración y difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	3	3	0



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

	Relevamiento de rutas	Informe	1	1	0
Dirección de Capacitación y Campañas Viales	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	4	4	0
	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	30	30	0
	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Piezas gráficas	11	15	-4

• **Ejecución Física de Metas en el 2º Trimestre Ejercicio 2015**

DIRECCIÓN	PRODUCTO/META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	DIFERENCIA
Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito	Administración de infracciones	Acta	145.000	165.809	-20.809
	Informes de Antecedentes	Informe	757.309	736.199	21.110
	Otorgamiento de Licencia de Conducir	Licencia emitida	676.169	674.481	1.688
Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial	Acciones de control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial	operativos	9.000	6.300	2.700
	Acciones de control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial	vehículo controlado	3.500.000	2.745.937	754.063
Centro de formación en Políticas y Gestión de la Seguridad vial	Capacitación en Seguridad Vial	Curso	17	72	-55
	Capacitación en Seguridad Vial	Personas capacitadas	2.000	10.900	-8.900
Dirección Nacional de Observatorio Vial	Relevamiento de accidentes	Accidente recabados	30	25	5
	Elaboración y difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	3	3	0



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

	Relevamiento de rutas	Informe	1	1	0
Dirección de Capacitación y Campañas Viales	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	4	4	0
	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	25	25	0
	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Piezas gráficas	15	16	-1

• **Ejecución Física de Metas en el 3º Trimestre Ejercicio 2015**

DIRECCIÓN	PRODUCTO/META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	DIFERENCIA
Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito	Administración de infracciones	Acta	140.000	135.811	4.189
	Informes de Antecedentes	Informe	832.485	826.076	6.409
	Otorgamiento de Licencia de Conducir	Licencia emitida	743.290	757.798	-14.508
Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial	Acciones de control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial	operativos	9.300	8.200	1.100
	Acciones de control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial	vehículo controlado	4.000.000	3.400.000	600.000
Centro de formación en Políticas y Gestión de la Seguridad vial	Capacitación en Seguridad Vial	Curso	17	83	-66
	Capacitación en Seguridad Vial	Personas capacitadas	2.175	11.181	-9.006
Dirección Nacional de Observatorio Vial	Relevamiento de accidentes	Accidente recabados	30	28	2
	Elaboración y difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	3	5	-2
	Relevamiento de rutas	Informe	1	1	0



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

Dirección de Capacitación y Campañas Viales	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	1	1	0
	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	21	21	0
	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Piezas gráficas	15	15	0

• **Ejecución Física de Metas en el 4º Trimestre Ejercicio 2015**

DIRECCIÓN	PRODUCTO/META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	DIFERENCIA
Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito	Administración de infracciones	Acta	135.000	218.734	-83.734
	Informes de Antecedentes	Informe	823.728	836.300	-12.572
	Otorgamiento de Licencia de Conducir	Licencia emitida	735.471	708.066	27.405
Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial	Acciones de control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial	operativos	10.000	1.381	8.619
	Acciones de control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial	vehículo controlado	4.500.000	1.143.270	3.356.730
Centro de formación en Políticas y Gestión de la Seguridad vial	Capacitación en Seguridad Vial	Curso	12	17	-5
	Capacitación en Seguridad Vial	Personas capacitadas	1.600	1.765	-165
Dirección Nacional de Observatorio Vial	Relevamiento de accidentes	Accidente recabados	30	17	13
	Elaboración y difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	3	3	0
	Relevamiento de rutas	Informe	1	1	0



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

Dirección de Capacitación y Campañas Viales	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	1	1	0
	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	10	10	0
	Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Piezas gráficas	14	14	0

#### 4. Presentación de la programación física.

La Programación Anual de Metas Físicas del año 2015, no se efectuó en el periodo establecido en el artículo 12 de la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros sobre Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2015 (D.A. N° 1/2015). La programación se realizó el 02/03/2016.

##### Observación N° 4

Se pudo observar el incumplimiento de los plazos establecidos para las presentaciones sobre ejecución y programación física.

##### Opinión del Auditado

"...se toma la recomendación como válida para subsanar el cumplimiento de los plazos en la presentación sobre ejecución y programación física".

##### Comentario a la opinión del auditado

Se toma conocimiento de lo informado por el Auditado, manteniéndose la observación formulada.

##### Recomendación:

Cumplir con la normativa vigente, para la presentación de la información en los plazos establecidos. Teniendo en cuenta que la Oficina Nacional de Presupuesto, puede solicitar a la Contaduría General de la Nación que no de curso a las órdenes de pago para los casos de incumplimiento.



*Ministerio de Transporte*

*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

## **V. CONCLUSIÓN**

Conforme la información expuesta puede concluirse salvo lo mencionado en el punto IV Observaciones que el proceso de Ejecución Presupuestaria de la ANSV en su conjunto es razonable. Por otra parte, es necesario definir los objetivos a cumplir en un ejercicio presupuestario y realizar los seguimientos pertinentes para poder realizar las modificaciones necesarias de tal manera que no se produzca sub-ejecución o sobre-ejecución financiera y física.

CDORA. MARIELA V. BARBEITO BARBEITO  
AUDITORA INTERNA TITULAR  
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE